



CONVOCATORIA 32ª MUESTRA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL DE PALAMÓS 2024

1) Objeto

Constituye el objeto de la convocatoria fijar las condiciones que deben regir la Muestra de Teatro en las sesiones Infantil y Juvenil de Palamós para 2024

El objetivo de la Muestra de Teatro es incentivar la actividad teatral entre los niños y jóvenes de Palamós. Al ser concurso y no muestra, se premia la participación.

2) Participación

Pueden participar grupos escolares, extraescolares o independientes, de Palamós, de máximo 50 personas compuestos por:

- en la Muestra de Teatro Infantil niños y niñas de entre 3 a 12 años
- en la Muestra de Teatro Juvenil jóvenes de entre 13 a 20 años

Para acreditar los requisitos de participación deberá cumplimentar la Ficha de inscripción donde se haga constar la procedencia de los grupos, el título de la obra, el autor, la duración. Posteriormente habrá que indicar en las Oficinas de Cultura los nombres y edades de los participantes.

3) Lugar y plazo de presentación

Las fichas para presentarse en la 32ª Muestra de Teatro Infantil y Juvenil de Palamós se tendrán que entrar en el Registro general del Ayuntamiento presencialmente en la calle Mayor núm. 56 o bien en la sede electrónica como documento adjunto a una instancia genérica <http://seu.palamos.cat> hasta el 1 de marzo de 2024.

El día del primer ensayo, será necesario entregar una copia del guion de la obra y del reparto.

4) Contenido de las obras

Las obras tendrán que tener una duración de entre 30' y 90' y tendrán que ser representadas por el grupo en estreno en el Teatro La Gorga de Palamós en 2024 los meses de mayo las infantiles y junio las juveniles

La adjudicación de los días se realizará por sorteo

Todos los grupos podrán contar con dos días de ensayo en el Teatro La Gorga, de máximo 90' cada uno. El día de la función se podrá acceder al Teatro con una antelación máxima de 90'. Si así se solicita, los directores dispondrán de un tiempo de conversación con los técnicos del teatro fuera de las horas de ensayo.

5) La Comisión de Valoración

La Comisión de esta Muestra, que no es Concurso, estará formado por miembros de Gespa Teatre y las técnicas del Área Cultura



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

Cultura - La Gorga

6) Criterios de Valoración

La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

- la originalidad del texto
- la creación de los personajes: expresión oral y corporal, vestuario, maquillaje
- el ritmo, con los cambios de escena, entradas y salidas, la duración
- los aspectos técnicos: luz, sonido, proyección, escenografía y utilaje
- el clima de la obra, la implicación

La Comisión elaborará un informe de cada obra que se envía a los grupos.

7) Publicidad de la convocatoria

Se hace llegar la convocatoria directamente a los centros que producen obras de Teatro en Palamós: Colegio La Salle, Instituto Escuela Vila-romà, Escuela La Vila, Escuela Vedruna, IES Palamós, Grupo de Teatro Els Cosinets, Grupo de Teatro del Punt Jove, Aula de Teatro, Gespa Teatro y Elisabet Fernández. Las bases se podrán enviar a otros grupos palamosinos que sean susceptibles de participar en la Mostra.

8) Premio

El Área de Cultura del Ayuntamiento realiza una aportación económica de 200,00 € para cada obra que se haya presentado en la Muestra, con cargo a la partida 02 33400 48904 Muestra de Teatro Infantil y Juvenil. Asimismo, se otorga un diploma y un detalle de recuerdo a cada participante.

La cuantía total máxima de estos premios será de 4.000 euros.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases.

9) Indicación de la aprobación de las Bases Regulatoras y el Diario Oficial donde se han publicado

Las Bases de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 18 de abril de 2023, se han publicado en el tablón de edictos el 25 de abril de 2023, en el BOP núm. 82, de 27 de abril de 2023, y en el DOGC núm. 8904, de 27 de abril de 2023, y desde esta última fecha ya han transcurrido 20 días hábiles que determinaba el punto 2 del acuerdo de aprobación inicial de las bases reguladoras específicas, sin que se hayan recibido alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

10) Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases será el de concurrencia no competitiva.

11) Órgano Instructor.

Jefe del Área de Cultura.



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

Cultura - La Gorga

12) Órgano competente para la resolución y notificación del procedimiento:

La Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía mediante decreto núm. 2023/1.830 de fecha 22 de junio de 2023.

13) Forma de justificación y plazo

Para justificar las subvenciones será necesario un informe de ejecución de las obras expedido por la Jefa de Servicio de Cultura y responsable del Teatro La Gorga que contenga el día y hora de la representación y el número de público asistente.